



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 060-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 12 de abril 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 12 de abril 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el proyecto de inversión denominado: “**Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo**”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N°185-2021-UNTELS-CO-VPIP, de fecha 12 de abril, la Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe el proyecto de inversión denominado: “**Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo**”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el proyecto de inversión denominado: “**Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo**”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 060-2021-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación y Posgrado de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General